



# *Instituto Nacional de Cancerología*

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES  
PROYECTO DE BASES  
PARA CUALQUIER OPINIÓN O SUGERENCIA REMITIRLAS A LA DIRECCION:  
[randradec@att.net.mx](mailto:randradec@att.net.mx)**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
12215001-000-06  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

**PARA FABRICANTES O DISTRIBUIDORES DESIGNADOS POR LOS LABORATORIOS  
EXPRESAMENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610, E-mail [randradec@att.net.mx](mailto:randradec@att.net.mx) FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

### **1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

- 1.1 DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION (ANEXO 1).
- 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION TECNICA (ANEXO 2).
- 1.3 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 3 ).
- 1.4 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE (ANEXO 4).
- 1.5 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 5).

- 1.6 FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE ESTAS BASES (ANEXO 6).
- 1.7 FORMATO PARA PRESENTACION DE MUESTRAS (ANEXO 7).
- 1.8 CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 8).
- 1.9 CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 9).
- 1.10 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.1.17 DE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2004, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ÚNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 10).
- 1.11 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11).
- 1.12 FORMATO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (ANEXO 12).

## **2 OBJETO DE LA LICITACION.**

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES EL DE ADQUIRIR MEDIANTE PEDIDOS Y/O CONTRATOS ABIERTOS LOS BIENES DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INCAN, DURANTE EL EJERCICIO DEL 2006, CUYAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

## **3 MODIFICACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 3.1 EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRA INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

## **4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

- 4.1 LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUE EL PEDIDO Y/O CONTRATO, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES AL INCAN, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

**5 PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.**

- 5.1 EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERA SER MAYOR DE **“18 MESES IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO DE LOS ARTICULOS SURTIDOS” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 2).**
- 5.2 EN EL CASO DE QUE LOS MEDICAMENTOS QUE SE SURTAN TENGAN UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UNA CARTA RESPONSIVA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMPROMETIENDOSE A SUSTITUIR LOS MEDICAMENTOS QUE SE TENGAN EN EXISTENCIA ANTES DE LLEGAR A SU TERMINO DE CADUCIDAD.
- 5.3 EN NINGUN CASO SE ACEPTARA EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A 6 MESES PESE A QUE SE PRESENTE CARTA RESPONSIVA.
- 5.4 EN CADA FACTURA EL PROVEEDOR DEBERA INDICAR LAS FECHAS DE CADUCIDAD DE LOS ARTICULOS Y LOTES QUE ENTREGA, EN CANTIDADES Y POR CADA PARTIDA.

**6 IDENTIFICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES.**

- 6.1 LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERAN ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO Y DEL EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASI COMO QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD ACEPTADO.
- 6.2 EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LA IDENTIFICACION SERA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PRESENTACION COMERCIAL **(NO DEL SECTOR SALUD).**
- 6.3 LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEBERAN PRESENTAR CODIGO DE BARRAS QUE IDENTIFIQUEN AL PRODUCTO.
- 6.4 EN ATENCION A QUE EL INCAN ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, **PARA SU SURTIMIENTO, UNICAMENTE SE ACEPTARAN MEDICAMENTOS EN ENVASES CON PRESENTACION COMERCIAL.**
- 6.5 ADEMAS LAS ETIQUETAS DEBERAN TENER IMPRESAS LA DENOMINACION DISTINTIVA (MARCA), LA DESCRIPCION GENERICA, EL NUMERO DE LOTE, EL PRECIO MAXIMO AL PUBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FECHA DE CADUCIDAD; **ESTA INFORMACIÓN DEBERA SER CONCORDANTE CON LO INDICADO EN LAS FACTURAS.**

**7 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.**

- 7.1 **EL TIEMPO DE ENTREGA SERA:** “LAS ENTREGAS EN GENERAL SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INCAN Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERA DENTRO DE

LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS”  
**(TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLÓN  
RESPECTIVO ANEXO 2).**

- 7.2 LAS SOLICITUDES DE MERCANCÍA SE HARAN CONFORME A UN FORMATO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES REMITIRA AL PROVEEDOR VIA FAX, Y EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SU DEVOLUCIÓN CON ACUSE DE RECIBO EL MISMO DIA, PARA ELLO EL PROVEEDOR AL FIRMAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA INFORMAR POR ESCRITO EL NUMERO DE FAX QUE ATENDERA CADA SOLICITUD QUE SE EMITA, Y NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA DE ACUSE DE RECIBO.
- 7.3 LAS ENTREGAS SE EFECTUARAN SIN PARCIALIDADES DE LA CANTIDAD SOLICITADA A TRAVES DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA, **LUGAR DE ENTREGA SERA:** “DIRECTAMENTE EN EL ALMACEN DE FARMACIA DEL INCAN DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, EN MEXICO, D.F.” **(TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO ANEXO 2)**, RAZON POR LA CUAL NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS.
- 7.4 INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE MERCANCIAS SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACION ANTE EL ALMACEN DE FARMACIA DE LA FACTURA ORIGINAL VIGENTE CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCION COMPLETA DE LAS PARTIDAS, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN NINGUNA ENTREGA DE MERCANCIA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISION.
- 7.5 ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERAN INDICAR EL NUMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO, NUMERO DE CLAVE DEL INCAN DEL PRODUCTO ADJUDICADO, NUMERO DE PARTIDA Y FECHA DE CADUCIDAD DEL O LOS LOTES DE QUE SE TRATE.
- 7.6 ASIMISMO NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, LOS CUALES DEBERAN CONTENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

## **8 DEVOLUCIONES.**

- 8.1 CUANDO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERAN MOTIVO DE DEVOLUCION POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICION TOTAL A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCION. REGISTRANDO LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACEN CORRESPONDIENTE.

- 8.2 EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARA AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCION.
- 8.3 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCION SERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.
- 8.4 EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCION SEAN DE CARACTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL AREA TECNICA CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASION EN ALGUN MOTIVO DE DEVOLUCION, SERA POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

**9 COSTO DE LAS BASES.**

- 9.1 EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ 968.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 9.2 LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080 EN MEXICO, D.F., DEL DIA ----- AL ----- DE ----- DEL 2005, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.
- 9.3 LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERES, PODRAN ADQUIRIRLAS MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- 9.4 ASIMISMO, LA CONSULTA Y EL PAGO DE ESTAS BASES PODRAN EFECTUARSE POR COMPRANET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA, SU COSTO SERA DE \$ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ENVIAR COPIA VIA FAX 5573-4610 O ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**10 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACION.**

- 10.1 LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SALVO INDICACION EN CONTRARIO SE DESIGNARA UN NUEVO LUGAR EN EL INCAN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 10.2 A TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACION, PODRAN ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, PARA LO QUE REGISTRARA SU ASISTENCIA.

**11 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR PARA PERSONAS FISICAS O MORALES.**

- 11.1 LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION, YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL ANEXO 4 DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA, EL CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 11.2 EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACION UN APODERADO DEL PARTICIPANTE, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO DEL ANEXO 4, PRESENTANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO COMO SE INDICA EN EL PUNTO 11.5.
- 11.3 POR LO QUE RESPECTA **A LA ENTREGA** DE PROPUESTAS Y DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION SERA FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS FISICAS, SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CON EL CARÁCTER DE OYENTE.
- 11.4 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES SE PODRAN PRESENTAR DE ACUERDO AL PUNTO 19.2 DE LAS BASES O EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 11.5 A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR **IDENTIFICACION OFICIAL** (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO **ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE** PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO.
- 11.6 LA FALTA DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO (ANEXO 4) QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

## **12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

- 12.1 SOLAMENTE PODRAN FORMULAR ACLARACIONES A LAS BASES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- 12.2 DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, HASTA 15 MINUTOS DESPUÉS SE RECIBIRAN LOS FORMATOS DE PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES (ANEXO 6), TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO YA NO SE RECIBIRAN.

- 12.3 SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES EL DIA ----- DE ----- DEL 2005, A LAS -----:00 HORAS, EN EL ----- DEL INCAN, EN LA CUAL SE ACLARAN LAS DUDAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACION RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERAN PRESENTAR SU FORMATO **ORIGINAL** PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES SEGUN EL ANEXO 6 EN LA FECHA ANTES SEÑALADA O EL DIA ----- DE ----- DEL 2005, DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES (AREA DE LICITACIONES) UBICADA EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN ENTREGANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, ELABORANDO UN FORMATO POR CADA PREGUNTA QUE REQUIERA FORMULAR. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES OPTATIVA.
- 12.4 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO EN EL FORMATO DEL ANEXO 6 "FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES", **CADA UNA DE LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES A LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUEDAR ACLARADAS SUS DUDAS**; LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES DEBERAN SER PRECISAS Y CLARAS, **DEBERA PRESENTARSE UN FORMATO POR CADA UNA DE LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES SOLICITADAS DEBIDAMENTE FIRMADAS.**
- 12.5 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SUBDIRECCION DE MEDICINA INTERNA, SUBDIRECCION DE CIRUGÍA, SUBDIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, SUBDIRECCION DE SERVICIOS PARAMEDICOS Y LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDAN DARAN RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6 Y EXPONDRAN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACION A LAS BASES. LAS DUDAS DE CARACTER TECNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRAN A CADA PUNTO DE LAS BASES.
- 12.6 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.
- 12.7 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE AL NO ACUDIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.
- 12.8 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DEL INCAN (ANEXO 6), LAS CUALES SE AGREGAN AL ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.
- 12.9 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN

ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

### **13 MUESTRAS.**

- 13.1 LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN **UNA** MUESTRA FÍSICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN Y UNICAMENTE PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEBERAN ENTREGAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL EMPAQUE ORIGINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL DIA ----- DE ----- DEL 2005, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- 13.2 CADA UNA DE LAS MUESTRAS DEBERA PRESENTARSE IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, INDICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCIÓN SUCINTA.
- 13.3 LAS MUESTRAS SE RELACIONARAN EN EL ANEXO 7, CONTENIENDO EL NUMERO DE LA LICITACION, EL NOMBRE DEL LICITANTE, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCION SUCINTA.
- 13.4 LOS PRODUCTOS QUE SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA TECNICA DEBERAN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.
- 13.5 LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE ANALIZARAN PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION TECNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO, POR LO TANTO NO SE REGRESARAN LAS MUESTRAS FISICAS.
- 13.6 LAS MUESTRAS EN NINGUN CASO FORMARAN PARTE DE NINGUNA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION.
- 13.7 LA NO PRESENTACION DE LA MUESTRA DE ALGUNA PARTIDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA MISMA, ASI COMO LA NO PRESENTACIÓN DE NINGUNA MUESTRA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL LICITANTE.

### **14 GARANTIA.**

- 14.1 LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES GANADORES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A., SU VIGENCIA SERA: DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60



DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO; Y DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CANTIDAD DE LOS MISMOS; ADEMÁS ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

**14.2 ASIMISMO LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:**

14.2.1 QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

14.2.2 QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

14.2.3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN.

14.2.4 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

14.3 CASO EN EL QUE SE EXIME LA GARANTÍA: CUANDO SE ADJUDIQUEN PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SE EXCEPTUARA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, QUEDANDO ESTABLECIDO EL TIEMPO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

14.4 EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE ELABORARÁ CONSTANCIA FIRMADA POR LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

**15 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

15.1 LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE DEVOLVERÁ A LOS PROVEEDORES DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO DOCE MESES DE GARANTÍA CONTRA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES O HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

**16 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 16.1 EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN EL LUGAR DESIGNADO EN ESTAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.
- 16.2 EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA ----- DE ----- DEL 2005, A LAS -----:00 HORAS EN EL ----- DEL INCAN.
- 16.3 EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REPRESENTANTES DEL INCAN AUTORIZADOS POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA, SI ASI SE CONSIDERA NECESARIO.
- 16.4 NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, POR MENSAJERIA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.

**17 PRIMERA ETAPA: ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.**

- 17.1 A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO, DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDOSE A:
  - 17.1.1 DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO Y NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES POSTERIORES A ESTA HORA, PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS.
  - 17.1.2 PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
  - 17.1.3 RECABAR EL SOBRE CERRADO, DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS APEGANDOSE A LOS ANEXOS NUMEROS 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE, DE ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (SINO FUE PRESENTADA CON ANTERIORIDAD) DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL LICITANTE.
- 17.2 ENSEGUIDA SE PROCEDERA A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PROCEDIÉNDOSE A SU LECTURA EN VOZ ALTA.
- 17.3 POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PUBLICO QUE ESTE DESIGNE, RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES.
- 17.4 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO, PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACOMPAÑADO EL ANEXO 9 LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA.

- 17.5 SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, YA SEA LA QUE SE PRESENTO CON ANTERIORIDAD O EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 17.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; ASI COMO LAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES. ASIMISMO, **SE ASENTARA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA EN QUE SE EMITIRA EL FALLO.**
- 17.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA DEL EVENTO LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRA A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

## **18 ACTO DE FALLO.**

- 18.1 EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 18.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 18.3 SE DARA LECTURA A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES, EMITIDA POR LAS AREAS USUARIAS Y ADMINISTRATIVAS PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES PARA SU CONOCIMIENTO, FIRMA Y/O RUBRICA.
- 18.4 LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACION FAVORABLE DE LAS PROPOSICIONES EN UNA O VARIAS PARTIDAS, SERAN LOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE FALLO.
- 18.5 EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PODRA DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.
- 18.6 SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR EL RESULTADO DEL FALLO.
- 18.7 AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRA A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA

Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

- 18.8 LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCESO DE LICITACION PODRAN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SERA REGRESADA.

**19 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

- 19.1 PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS; LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 19.2 A ELECCION DEL LICITANTE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRA ENTREGARSE EL DIA ---- DE ----- DEL 2005, DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INCAN (EN DICHO CASO LA DOCUMENTACIÓN DEBERA PRESENTARSE CON ESTA FECHA) O PRESENTARSE EN LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS. DESPUES DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 19.3 **CURRICULUM VITAE** DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS **PRINCIPALES CLIENTES** SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACIÓN PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFÓNICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE.
- 19.4 EN LOS CASOS DE LOS LABORATORIOS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE ALGUN DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE LOS ACREDITE COMO FABRICANTES (AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) **ANEXANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**
- 19.5 EN LOS CASOS DE DISTRIBUIDORES, DEBERAN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE SE LES DESIGNE EXPRESAMENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION POR LOS LABORATORIOS CORRESPONDIENTES,

INDICANDO RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, NUMERO DE LICITACIÓN, LAS MARCAS QUE AMPARA DICHO FABRICANTE Y **EL RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.**

- 19.6 **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR **COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE.**
- 19.7 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 8).
- 19.8 DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11).
- 19.9 EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR.
- 19.10 EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES LAS PROPUESTAS SERAN DESECHADAS.
- 19.11 SERA POTESTATIVO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONAR SUS DOCUMENTOS EN LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA RECIBIDA (ANEXO 9), CON EL FIN DE QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO ACTO. LA FALTA DE PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

## **20 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.**

- 20.1 LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN ENTREGARSE EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, **EN SOBRE CERRADO**, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACION).
- 20.2 **REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA:** DEBERAN APEGARSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE), PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO, EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR

PARTIDA), LAS CUALES DEBERAN SER LAS REQUERIDAS POR EL INCAN, EL TIEMPO DE ENTREGA, EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO, EL LUGAR DE ENTREGA Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

20.2.1 DEBERA INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

20.2.2 COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR EL INCAN O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

20.2.3 CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

20.2.4 **EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAg TAMBIEN DEBERAN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FOLIADOS**, LOS CUALES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INCAN:

20.2.5 COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LA SSA DE CADA MEDICAMENTO OFERTADO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS ANALÍTICOS; DE FORMA OPCIONAL COPIA (EN EL CASO DE QUE SE CUENTE CON ESTA) DE LA CONSTANCIA DE CALIDAD DEL IMSS O ISSSTE.

20.2.6 LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL DE DIAGNOSTICO Y MEDIOS DE CONTRASTE SE ANEXARAN COPIA DE LOS CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE CALIDAD EXPEDIDOS POR LAS EMPRESAS FABRICANTES O SU CERTIFICADO ISO-9000.

20.2.7 LITERATURA MEDICA DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS ESPECIFICOS QUE SE OFERTEN **INDICANDO EN CADA HOJA NUMERO DE PARTIDA Y NOMBRE DE LA EMPRESA**, LA CUAL SE INTEGRARA CON LA MONOGRAFIA DEL PRODUCTO QUE INCLUYA LOS ESTUDIOS EFECTUADOS PARA DETERMINAR SU EFECTIVIDAD, TOLERANCIA, VIDA MEDIA, BIODISPONIBILIDAD, ELIMINACION, CONCENTRACION EN PLASMA, EFECTOS SECUNDARIOS, INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS, CONTRAINDICACIONES, EFECTOS TERATOGENICOS, CARCINOGENICOS, MUTAGENICOS Y SOBRE LA FERTILIDAD Y SU REFERENCIA BIBLIOGRAFICA; **DEBIENDO LISTAR DETALLADAMENTE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS CON SU LITERATURA.**

20.2.8 EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LA PROPUESTA TECNICA SERA DESECHADA.

20.3 **REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, DEBERAN APEGARSE AL ANEXO 3 DE ESTAS BASES (EL

CUAL NO DEBERA FOLIARSE) PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO. EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS COTIZADOS (A RENGLON SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA), LA UNIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL TOTAL, **LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS FIJOS CRUZANDO EN EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECIFICAMENTE SI O NO, LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS (INDICAR EN EL RENGLÓN RESPECTIVO ANEXO 3)**, LA VIGENCIA DE LA COTIZACION, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

20.3.1 LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES **“A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL 2006” (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 3).**

20.3.2 FORMA DE PAGO: **“LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN”, (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO DEL ANEXO 3).**

20.3.3 LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.

20.3.4 LAS CONDICIONES DE PRECIO SERAN: PRECIOS FIJOS POR TODO EL PERIODO DE ABASTO.

20.3.5 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN ALGUN PUNTO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DESECHADA.

## **21 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

21.1 LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE.

21.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES LOS LICITANTES ENCONTRARAN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

21.3 LOS FORMATOS DEBERAN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASI PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.

21.4 EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

21.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

- 21.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION.
- 21.7 INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
- 21.8 EL LICITANTE PODRA REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATO QUE SE ANEXAN SEGÚN LA CANTIDAD NECESARIA PARA OFERTAR TODAS LAS PARTIDAS.

## **22 SISTEMA DE CALIFICACION.**

22.1 SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE: **REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, REQUISITOS TECNICOS Y REQUISITOS ECONOMICOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ANEXO 1 Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.

### **22.2 EVALUACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:**

22.2.1 SE ANALIZARA Y VERIFICARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES, CONFIRMANDO QUE ESTOS DOCUMENTOS (CURRÍCULUM, COPIAS DE DOCUMENTOS, CARTAS ORIGINALES, CARTAS BAJO PROTESTA, Y CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD) CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL PUNTO DE “**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**”.

### **22.3 EVALUACION TÉCNICA:**

22.3.1 LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EVALUARAN POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION MEDICA DEL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE MEDICINA INTERNA, SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PARAMEDICOS Y LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS.

22.3.2 LA EVALUACION TECNICA CONSISTIRA EN VERIFICAR QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUMPLAN CON LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 Y QUE CORRESPONDA A LA **INFORMACION** CONSIGNADA EN LOS **REGISTROS SANITARIOS**, LA LITERATURA MEDICA (**LA CUAL SE INTEGRARA CON LA MONOGRAFIA DEL PRODUCTO QUE INCLUYA LOS ESTUDIOS EFECTUADOS PARA DETERMINAR SU EFECTIVIDAD, TOLERANCIA, VIDA MEDIA, BIODISPONIBILIDAD, ELIMINACION, CONCENTRACION EN PLASMA, EFECTOS SECUNDARIOS, INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS, CONTRAINDICACIONES, EFECTOS TERATOGENICOS, CARCINOGENICOS, MUTAGENICOS Y SOBRE LA FERTILIDAD Y SU REFERENCIA BIBLIOGRAFICA**) DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO.

22.3.3 ESPECIFICAMENTE EN EL CASO DE LAS SOLUCIONES, SE REALIZARAN ADICIONALMENTE PRUEBAS DE USO DIRECTO PARA



EVALUAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: SISTEMA CERRADO, FACILIDAD DE MEDICION, ACEPTACION DE MULTIPLES PUNCIONES, FLEXIBILIDAD DEL ENVASE, RESISTENCIA, HOMOGENEIDAD Y ESTERILIDAD DEL ENVASE, RESISTENCIA DE LOS SOPORTES, MATERIAL INERTE A LOS MEDICAMENTOS Y ESTABILIDAD DE LA SOLUCION.

- 22.4 **EVALUACION ECONOMICA:** SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES QUE EMITIRA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
- 22.5 SOLAMENTE SERAN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y EN MONEDA NACIONAL.
- 22.6 EL INCAN, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EMITIRA UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECAHRLAS, QUE SERVIRA COMO BASE PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS A LAS EMPRESAS QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES, LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. 1 Y SU PROPUESTA ECONOMICA SEA LA MEJOR PROPUESTA SOLVENTE.
- 22.7 SE ENTENDERA COMO MEJOR PROPUESTA SOLVENTE, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 22.8 EL INCAN ASIGNARA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OFERTAS CUYOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INCAN O EL ESTUDIO DE MERCADO O EN CASOS EXCEPCIONALES SE HARA CONSIDERANDO EL PRECIO PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PARA CADA TIPO DE PRODUCTO Y ATENDIENDO A LOS PORCENTAJES DE INFLACION QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN SEÑALADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
- 22.9 SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO CONSIDERANDO QUE LA EMPRESA EMPLEE RECURSOS HUMANOS DEL PAIS, OFERTE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAIS O QUE CUENTEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL INDICADO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I , DE LA LEY, LOS CUALES DEBERAN CONTAR, EN LA COMPARACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS, CON UN MARGEN HASTA DEL DIEZ POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, CONFORME A LAS REGLAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARIA Y DE LA CONTRALORÍA.

- 22.10 EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 22.11 SI EN LA EVALUACION DEL PRECIO MAS BAJO SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE EL INCAN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 22.12 CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL INCAN SOLO RECTIFICARA, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL CUADRO COMPARATIVO; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.

### **23 DESCALIFICACION DE LICITANTES.**

- 23.1 EL INCAN PROCEDERA A DESCALIFICAR DE LA LICITACION TOTAL O PARCIALMENTE, A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:
- 23.1.1 CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
- 23.1.2 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAYAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
- 23.1.3 CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SIN CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 23.1.4 CUANDO LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA ESTA LICITACION RESULTE FALSA.
- 23.1.5 CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA, MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 19.4 Y 19.5 DE LAS BASES.
- 23.1.6 CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
- 23.1.7 CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS.

- 23.1.8 CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
- 23.1.9 CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- 23.1.10 CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 23.1.11 CUANDO EN ALGUN DOCUMENTO EN SU ULTIMA HOJA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- 23.2 NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY.
- 23.3 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, HACIENDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.
- 23.4 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALIA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PROCEDERA TAMBIEN LA DESCALIFICACION.

## **24 ACEPTACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 24.1 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACION POR EL INCAN, DEBERAN PRESENTARSE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS A ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO; LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA PRESENTARLA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.
- 24.2 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO PRESENTARAN CARTA ORIGINAL CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE NUMERO DE FAX AL QUE SE ENVIARAN LAS SOLICITUDES DE MERCANCIAS Y NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA DE ACUSE DE RECIBO DE QUIEN REMITIRA AL INCAN LAS SOLICITUDES.
- 24.3 LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 4 (SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO), ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV.

SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.

24.4 ASIMISMO, LOS PROVEEDORES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A., A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y PREVIO A FORMALIZAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SEGUN SEA EL CASO:

24.4.1 ANEXO 10 - CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.17 DE LA TERCERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DEL 2004, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

24.5 EN CASO DE QUE LOS LICITANTES HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:

24.5.1 NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.

24.5.2 NO ACEPTEN LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA.

24.5.3 NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCION.

24.5.4 NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 10, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTICULO 32.D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.17 DE LA TERCERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2004, UNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A.

SE APLICARAN LAS SANCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

24.6 EN EL CASO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDERA A ASIGNAR LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS A LOS LICITANTES QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACION OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO FORMULADO, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

24.7 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS PEDIDO Y/O CONTRATOS NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA ALGUNA CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ENTIDAD.

## **25 IMPUESTOS Y DERECHOS**

- 25.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, SERAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR; EL INCAN UNICAMENTE CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

**26 FORMA DE PAGO.**

- 26.1 LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, DEBIDAMENTE REQUISITADA (CONFORME AL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) CON EL SELLO DE ENTRADA DE LOS BIENES ANTE EL ALMACEN DE FARMACIA Y LA FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 26.2 LA ENTREGA DE FACTURAS A PROVEEDORES CON LOS SELLOS Y FIRMAS ALUDIDAS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES CON HORARIO DE 10:00 A.M. A 14:00 P.M. EN LA MESA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 26.3 LOS DIAS PARA LA PRESENTACION DE LA FACTURACION A REVISION SON LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN CON HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS.
- 26.4 EL INCAN NO OTORGARA ANTICIPO A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACION EN ESTA LICITACION.

**27 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

- 27.1 CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN NINGUN INTERESADO LAS ADQUIERA.
- 27.2 CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 27.3 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REUNA LOS REQUISITOS EN ESTAS BASES.
- 27.4 CUANDO NINGUN LICITANTE COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA.
- 27.5 CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INCAN O AL ESTUDIO DE MERCADO.
- 27.6 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN .
- 27.7 CUANDO DESPUES DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

**28 SUSPENSION Y CANCELACION DE LA LICITACION.**

- 28.1 SE PODRA SUSPENDER LA LICITACION CUANDO SE PRESENTEN:

- 28.1.1 CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- 28.1.2 CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD QUE MOTIVE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD.
- 28.2 SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.
- 28.3 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACION.
- 28.4 EL INCAN PODRA CANCELAR LA LICITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.
- 28.5 SE CANCELARAN EN FORMA PARCIAL LAS PARTIDAS QUE REBASEN EL MONTO AUTORIZADO.
- 28.6 SE CANCELARAN DE LA LICITACION PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**29 INCONFORMIDADES.**

- 29.1 LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN CONTRA DE CUALQUIER PROCESO DURANTE LA LICITACION, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NUM. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

**30 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.**

- 30.1 LOS PROVEEDORES PODRAN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INCAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO POR LOS ARTICULOS DEL 74 AL 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

**31 CONTROVERSIAS.**

- 31.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

31.2 SERAN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACION CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS BASES, RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

## **32 PENAS CONVENCIONALES.**

32.1 EL INCAN APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

32.2 POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA SOLICITUD REMITIDA AL PROVEEDOR CONFORME A LOS PUNTOS 7.1 Y 7.2 DE ESTAS BASES, SE SANCIONARA EL 5 AL MILLAR SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO HASTA POR 20 DIAS NATURALES, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

32.3 UNA VEZ TRANSCURRIDOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO, SERA POTESTATIVO DEL INCAN:

32.3.1 NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PROGRAMADOS, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

32.3.2 RECIBIR LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, DE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS Y LOS PLAZOS DE DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

32.4 EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES PARA HACER EFECTIVA HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

## **33 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.**

33.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL CUAL SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN LA MATERIA.

## **36 RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

36.1 EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 36.1.1 CUANDO ALGUN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE 20 DIAS NATURALES EN EL ABASTO DE LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- 36.1.2 CUANDO DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR INCURRA EN DEMORA EN 2 ENTREGAS CONSECUTIVAS.
- 36.1.3 CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES.
- 36.2 EN TODOS LOS CASOS LA RESCISION ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- 36.3 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR NO DERIVE DE ATRASO SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL INCAN PODRA INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- 36.4 EL INCAN PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO Y/O CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INCAN REEMBOLSARA AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE.

## **37 ASPECTOS GENERALES.**

- 37.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 37.2 NINGUNA ESTIPULACION CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 37.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 37.4 SE INVITA A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE PUEDAN



ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACIÓN, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERES EN ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, REGISTRARAN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**MEXICO, D.F., A ---- DE ----- DEL 2005.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

**C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO.**

***NOTA: ES UN FORMATO DE BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CAMBIANDO EN LOS PUNTOS 5, 6, 19, 20 Y 22, DE ACUERDO AL BIEN DE CONSUMO LICITADO.***

*Instituto Nacional de Cancerología*  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**12215001-000-06**  
**ANEXO 1**

<b>ANEXO 2</b>	<b>LICIT. PUB. INTERNACIONAL 12215001-000-06</b>		<b>PROPUESTA TECNICA</b>	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO			HOJA NO. _____ DE _____	
			FECHA _____	
<b>PTDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DENOMINACION DISTINTIVA (MARCA)</b>	<b>NUM. REG. SRIA. SALUD</b>	
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>				
<b>PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS</b>				
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>				

<b>ANEXO 3</b>		<b>LICIT. PUB. INTERNACIONAL 12215001-000-06</b>			<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO					HOJA NO. _____ DE _____	
					FECHA	
PTDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO	IMPORTE TOTAL	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$</b>	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					<b>\$</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	
<b>ACEPTACION DE PRECIOS FIJOS</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACION</b>						
<b>FORMA DE PAGO</b>						
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>						

## ANEXO 4

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.  
Núm. de Licitación: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

---

Protesto lo necesario.

(Firma)

---

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

---

## ANEXO 5

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la Licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, no encontramos dentro de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, que se mencionan en las fracciones siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común;

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**A T E N T A M E N T E.**

---

(Nombre, cargo y firma).

# **ANEXO 6**

## **FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACION: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA                      PUNTO DE LAS BASES: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA                                      PARTIDA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NUM \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



## **ANEXO 7**

### **PRESENTACION DE MUESTRAS**

LICITACION PUB. INTER. NUM.: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>PTDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN (MARCA, PRESENTACION)</b>	<b>MUESTRA FISICA</b>

(NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE, ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE LA PARTIDA; EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

## **ANEXO 8**

### **CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ manifestamos:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Incan, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

## ANEXO 9

### CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**LICITACION PUB. INTER. NUM.:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

PUNTOS DE LAS BASES	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
11.1	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y SU LEGAL CONSTITUCION (PERSONAS FISICAS Y MORALES), DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA.	ORIGINAL	
11.2	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE (PERSONAS FISICAS Y MORALES), MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO PARRAFO.	ORIGINAL	
11.5	A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR <b>IDENTIFICACION OFICIAL</b> (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN <b>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE</b> A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO <b>ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE</b> PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO.	ORIGINAL	COPIA
19.3	<b>CURRICULUM VITAE</b> INCLUYENDO RELACION COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES CLIENTES (PERSONAS FISICAS Y MORALES) CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.	ORIGINAL	
19.4	COPIA DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SU CONDICION DE FABRICANTE (AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) Y <b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.</b>	ORIGINAL	COPIA
19.5	CARTA DE DISTRIBUIDOR DESIGNADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (PERSONAS FISICAS Y MORALES DISTRIBUIDORES) Y <b>RESPALDO DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.</b>	ORIGINAL	COPIA
19.6	<b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR <b>COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE.</b>	COPIA	
19.7	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 8)	ORIGINAL	
19.8	DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 11).	ORIGINAL	

19.9	EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR.	ORIGINAL
------	--	----------

LICITANTE: LE SOLICITAMOS QUE ESTE FORMATO LO PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO EVENTO.  
 NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE FORMATO ES OPTATIVA Y SU OMISION NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
 RECIBI LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONAN.

\_\_\_\_\_  
 C. MIGUEL A. HUERTA PALACIOS  
 (Nombre, cargo y firma del servidor público responsable)

## **ANEXO 10**

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22, EDIF. DE GOBIERNO  
2DO. PISO, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH ANCINO,  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_ y actividad preponderante \_\_\_\_\_; ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número \_\_\_\_\_ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001- \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ en Moneda Nacional (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al punto 2.1.17 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del 2004, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de R.F.C. y que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales

Que hemos presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes de la fecha indicada en este escrito, por los mismos impuestos.

En los casos de contribuyentes que tengan menos de dos años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este inciso corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

- b) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

- c) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, deberán señalar

la forma en la que los garantizaran ante las autoridades fiscales, en la fecha en que estas les señalen.

- d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestamos que a la fecha de presentación del escrito no hemos incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código.

En caso de residente en el extranjero

- a. Como residente en el extranjero no estamos obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.
- b. No estamos obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, Inciso a) de la Regla 2.1.17 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del 2004.
- c. Como residentes en el extranjero no estamos obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

**A T E N T A M E N T E .**

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos debidamente requisitados que hubieran sido presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato: -Tratándose de escritos presentados del día 1 al 15 de cada mes, se remitirán a más tardar el último día del mismo mes. - Los escritos presentados del día 16 al último día de cada mes, se remitirán a más tardar el día 15 del mes inmediato posterior a aquél al que se hubieran presentado.

## **ANEXO 11**

### **CARTA DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FISICAS Y MORALES INHABILITADAS**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO,  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ manifestamos **bajo protesta de decir verdad** que por nuestro conducto y con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, no participan en este procedimiento de Licitación, personas Físicas o Morales, que se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nuestra representada no se ubica en los siguientes supuestos

- A Persona moral en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B Persona moral que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.


Lo anterior en el entendido de que la participación social deberá tomarse encuentra al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Y en la comprensión de que la falsedad en la manifestación será sancionada en los términos de ley.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
( Nombre, cargo y firma)

## ANEXO 12

 <p><i>Instituto Nacional de Cancerología</i>                  AV. SAN FERNANDO N° 22 COL. SECCION XVI                  TLALPAN Y ENOCH CANCINO, TLALPAN                  DELG. TLALPAN, C.P. 14080 MEXICO, D.F.                  TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610                  E-mail: incanrecsmats@starnet.net.mx                  R.F.C. INC461125HL8</p>		PROVEEDOR O RAZON SOCIAL <hr/> R.F.C.: DIRECCION FISCAL:	LUGAR DE ENTREGA <hr/> REQUISICION:                      COMPRADOR:	TIEMPO DE ENTREGA <hr/> FORMA DE PAGO
PEDIDO NUM. <hr/> FECHA                      FUNDAMENTO:		TELEFONO:	AREA USUARIA	INVITACION O LICITACION <hr/> CAAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PREC. UNITARIO	IMPORTE
---------	-------	---------------------------	-------	----------	--------	----------------	---------

SUBTOTAL:                      0.00  
 DESCUENTO:                    0.00  
 SUBTOTAL 2:                    0.00  
 I.V.A.:                            0.00  
 TOTAL:                            0.00

COTIZADOR

COORDINADOR DE LICITACIONES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.C.P.                       Planeación                       Expediente                       S.R.M.                       Almacen                       Cotizador                       Consecutivo



<p>El proveedor se obliga a surtir los bienes en los términos establecidos en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, así como a las consideraciones establecidas en las bases de la Licitación Pública.</p> <p>Nombre del Representante Legal: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Fecha de Aceptación: _____</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ART. 45-IX Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PACTA COMO PENA CONVENCIONAL EL 5.0 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.</p> <p>PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO.</p> <p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE PEDIDO LA SANCION SERA PAGADA EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, ANTES DE PRESENTAR SU FACTURA A REVISION.</p>
---	--